

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DURANGO

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia de la villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguidos por doña María Jayo Zabala, vecina de Amorebieta, contra don Cecilio Igarza Zubiate, vecino de Elorrio, se sacan a pública subasta por primera vez y precio de valoración los bienes hipotecados siguientes:

Heredad llamada «Echeazpia», término municipal del Valle de Achondo Mide 2.141 metros. Linda: al Norte, con camino carril; al Sur, con terrenos de Cearreta y Taberna Vieja; al Este, con la vía del ferrocarril de Arrázola, y al Oeste, con terreno propiedad de los hermanos Bengoa Leturio. En dicho terreno hay construido un pabellón industrial de armazón de madera, paredes de bloques huecos de cemento y cubierta de teja plana, que ocupa una planta de 21 por 8 metros, esto es, 168 metros cuadrados, y linda por todos los lados con el terreno propio; en él están instaladas dos sierras de cinta, una de ellas de 1,10 metros y la otra de un metro de diámetro; dos sierras de embalaje, una listonera, una afiladora marca «Isal», una piedra esmeril «Egor» y una grúa-pluma «Geall», todas ellas con sus respectivos motores. Valorada la finca y objetos hipotecados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 18 de diciembre próximo venidero, y bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los postores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario (ilegible).—6.312-C.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473-1963 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia del Banco de Crédito Industrial, contra Sucesores de Mena Palat, S. L., en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

A) Extensión de terreno situado en término de Avinyó, en el que existe un edificio con frente a la calle de las Escuelas, sin número, y a la calle de Manresa. Consta de planta semisótanos destinada a almacén y otras dependencias, abarcando una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados y planta baja compuesta de una gran nave para telares, otra nave para preparación y otras dependencias, como despacho, taller, cuarto de motor, calefacción, almacén, cuarto de transformador, sanitarios y patio; la superficie total de esta planta es de mil trescientos veintiocho metros cuadrados y la de ambas plantas, de dos mil diecisiete metros cuadrados, está cubierta a base de armaduras de madera y teja. La cabida total del terreno es de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta y seis decímetros, equivalentes a sesenta y cuatro mil cincuenta palmos ocho décimos Linda en junto: por el frente principal, Norte, con la calle Escuelas; por la izquierda, entrando, Este, otro frente, con la calle de Manresa; por la derecha, Oeste, con finca de que se segregó, y por el fondo Sur, también con la finca de que se segregó. En esta finca hay instalada una industria de tejidos con las siguientes maquinarias: Veintiún telares automáticos Cerdas, de 110 centímetros. Nueve telares a la plana Boix 107, tanto éstos como aquéllos con motores acoplados. Treinta y dos telares garrotes de diferentes medidas entre los 100 y los 260 centímetros de ancho de púa. Cuarenta telares espada Boix 107 centímetros, sistema Rutí. Otro telar garrote de 150; Quince telares espada entre 150 y 250 centímetros ancho púa. Ocho telares garrote 107 centímetros y cuatro más Boix de la misma medida. Una máquina de plegar a metro. Una máquina de repasar. Cinco máquinas de carretes con 248 husos. Cinco máquinas de canillas con 370 husos. Dos urdidores de faja cónica. Dos grupos electrógenos con motores diesel de 90 HP., acoplados ambos con alternadores. Una caldera para calefacción tipo Roca. Un equipo completo para soldadura autógena. Una fragua. Una muela de agua. Un termo de metro. Una máquina de taladrar. Un soporte para esmeril. Una sierra metálica para doce pulgadas. Dos bancos para trabajo. Un electromotor de 3 HP. Un montacargas Magemo con motor acoplado de 3 HP. Ocho máquinas automáticas de canillas, una con motor acoplado. Tres anudadores. Cuatro electromotores entre 3 y 15 HP. Instalación de calefacción humidificación. Modificación para aire dirigido o acondicionado. Dos ovilladores F. T. Uno con 96 púas en total con motor acoplado. Dos ovilladores F. T. dos con 128 púas en total con motor. Un urdidor rápido U-120 faja cónica con motor. Otro para 500 ovillos. Una máquina para apretar completa con autoclave cubos, bombas, etc. Un generador de motor de 27 metros cuadrados con sus bombas de alimentación inyectora

y motor. Dos aparatos de calefacción con motor. Dos extractoras de aire con motor. Un aparato pulsotermo de calefacción. Ciento treinta contadores de pasadas. Noventa y ocho para urdimbres mecánicos completos. Treinta y dos para urdimbres mecánicos. Dieciocho maquinillas de ligar. Doce plegadoras para recambio. Transmisiones varias. Instalaciones eléctricas, fluorescentes, etc.

B) Urbana. Solar en el pueblo de Avinyó, señalado antes con el número 57, hoy con el 49, en la calle de Manresa, de superficie trescientos metros noventa y tres decímetros, equivalentes a siete mil novecientos sesenta y cinco palmos y medio cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la calle dicha; a la derecha, entrando, Sur, con bajada de la carretera, hoy calle de Ana Verdaguer; a la izquierda, Norte, con la finca de la que se segregó, propia de los señores Barnola, y al fondo, Este, con paso que se ha creado para uso de los solares allí formados. En este solar hay construida una pequeña edificación de planta baja solamente destinada a chalet.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el especialmente al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cuatro millones doscientas noventa mil pesetas, la señalada a la letra A), y el de ciento diez mil, la señalada a la letra B), pero subastándose tales fincas en un solo lote.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran tal tipo de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resultaren rematantes.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—8.248-3.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que por resolución de hoy se ha admitido a trámite expediente promovido por doña Juana Bravo Sanchez

sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Bravo Dominguez, natural de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla), de donde se ausentó en mil novecientos diecisiete, cuando contaba sesenta años, marchándose a Cuba.

Dado en Sevilla a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—8.252-E.

1.ª 7-11-1964

JUZGADOS COMARCALES

ARCHIDONA

Don Eufasio Garvín Martínez, Juez Comarcal Encargado del Registro Civil de Archidona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y Registro Civil de mi cargo, con el número 708 de 1964, a instancia de doña Antonia Medina y Astorga se sigue expediente gubernativo para inscribir fuera de plazo legal su nacimiento en este Registro Municipal, el que se dice tuvo lugar el veintiocho de enero de mil novecientos diez, así como inscribir la filiación natural por parte de sus padres, justificada, en cuanto al padre, por actos directos de sus familiares, y por la madre, por su reconocimiento, siendo éstos don Salvador Medina Jiménez (hoy fallecido), y doña Andrea Astorga Martín.

Lo que para su notificación en forma a los interesados en ignorado paradero, hermanos de la solicitante don Salvador y don Manuel Medina Astorga, cumpliendo lo que previene el artículo 349 del Reglamento del Registro Civil, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Archidona a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal Encargado del R. C., Eufasio Garvín.—El Secretario, Rafael Cuesta.—8.238-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibamiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

CRUZ OLIOL, José; natural de Navas de San Juan, soltero, carpintero, de veintiséis años, hijo de José y de Magdalena, domiciliado últimamente en Alfara del Patriarca, plaza la Iglesia, 8; procesado en la causa número 516 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.367.)

CASTRO FERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Valencia, calle Botellas, 7, 5.ª; procesado en la causa número 517 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.366.)

PEREZ TEIXEIRA Héctor; de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Aquilino y Andrea, natural y vecino de San Juan de Tabagón (El Rosal-Pontevedra), y al parecer residiendo actualmente en Alemania; procesado en el sumario número 135 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Túy dentro del término de cinco días.—(3.365.)

BEREIN, Johanna; de treinta y siete años, casada, hija de Guillermo y de Emma, natural de Düsseldorf (Alemania), últimamente domiciliada en Alemania y

hoy en ignorado paradero; procesada en el sumario número 407 de 1964 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(3.364.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 210 de 1956, Arturo Pueyo Diaz.—(3.363.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 336 de 1949 Emilio García Torres y Jacobo Romero Muñoz.—(3.362.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 432 de 1947, Domingo Jiménez Hernández.—(3.361.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 213 de 1945, Juan Gil García.—(3.360.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 302 de 1944, Diego Gabarri Pisa.—(3.359.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 240 de 1942, Francisco Garrido Tuel.—(3.358.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 188 de 1941, Saturnino Esteban Martín.—(3.357.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para contratar la obra de construcción de edificios para instalar la red radioeléctrica en Sahara.

Se convoca concurso público para contratar la realización de las obras de edificios para instalar la red radioeléctrica en Sahara, cuyos presupuestos base de contrata totalizan 1.307.642,11 pesetas para los de la población de Aaiun y 3.021.395,15 pesetas para los de la población de Villa Cisneros. Los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos pueden consultarse en esta Dirección General, en las horas de oficina, durante un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considerará prorrogado si éste fuese festivo hasta el día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a modelo en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—6.719-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se indican, del Servicio de Farmacia, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Hasta las doce horas del día 3 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Farmacia, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente: 676-4.ª.

Lote número 7.—Compuesto de:

Cartón, papel y precintos, al precio límite de 217.600 pesetas el lote.
Una máquina registradora eléctrica con salida de ticket, al precio límite de pesetas 35.000.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—6.654-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondiente al Servicio de Sanidad, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 8 de noviembre de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, con destino al Parque Central de Sanidad Militar. Expediente 766-1.ª.

Un Fotoseriador fijo, al precio límite de 615.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las diez horas del día 3 de diciembre de 1964.

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secre-